Por cuestión de orden, deberá presentarse en el Juzgado de Oralidad Familiar 20 minutos antes de la hora señalada para el desahogo de su audiencia.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

JUZGADO ORAL FAMILIAR PUEBLA

CARPETA DIGITAL: JOF/DJP/4524/2026/DI

JUEZ: Magda Reyes Delgado

FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-07-16

HORA DE RECEPCIÓN: 14:52

FOLIO: 473780 Juicio oral familiar

MCMC

SALA: 9

HORA DE AUDIENCIA: 09:00

FECHA DE AUDIENCIA:2026-08-12

TIPO DE JUICIO DIVORCIO INCAUSADO

Actor: CARLOS ALBERTO CASTILLO RAMIREZ

CURP del Actor: CARC810531HVZSMR04

Celular: 2228044992

Correo: juridicomartinez@yahoo.com.mx

Demandado: ADRIANA MORALES PEREZ

CURP del Demandado:

Domicilio familiar:CALLE VOLKSWAGEN 48-7, FRACC. LOMAS DE SAN ALFONSO, PUEBLA, PUE

Domicilio del demandado:CALLE VOLKSWAGEN 48-7, FRACC. LOMAS DE SAN ALFONSO, PUEBLA, PUE

ANEXOS: COPIA DE PASAPORTE, IMPRESION DE: CURP, ACTA DE MATRIMONIO, DOS ACTAS DE NACIMIENTO, CONVENIO, CEDULA PROFESIONAL ELECTRONICA; Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS.

Ayúdanos a seguir mejorando respondiendo el formulario que contiene el código QR, es de carácter estadístico y ayudará a agilizar tu trámite en sala.

Para uso exclusivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaportes a personas menores de edad o personas con discapacidad que no sean capaces de manifestar su voluntad.
For the exclusive use of the Ministry of Foreign Affairs for the issuance of passports to minors or people with disabilities who are unable to express their will.

PASAPORTE
PASSPORT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tipo/ Type: P
Clave del país de expedición/ Issuing state code: MEX
Pasaporte No./ Passport No.: N12659344

Apellidos/ Surname: CASTILLO RAMIREZ

Nombres/ Given names: CARLOS ALBERTO

Nacionalidad/ Nationality: MEXICANA
Fecha de nacimiento/ Date of birth: 31 05 1981

CURP/ Personal No.: CARC810531HVZSMR04

Sexo/ Sex: M
Lugar de nacimiento/ Place of birth: CÓRDOBA, VERACRUZ-LLAVE

Fecha de expedición/ Date of issue: 30 01 2024
Fecha de caducidad/ Expiry date: 30 01 2027
Observaciones/ Remarks:

Firma del Titular/ Holder's Signature
Autoridad/ Authority: SANDRA GONZÁLEZ DE ITA
DF PASAPORTES PUEBLA

468792

P<MEXCASTILLO<RAMIREZ<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<<
N126593449MEX8105314M2701301<<<<<<<<<<<<<<<08

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Soy México

Clave:

CARC810531HVZSMR04

Nombre

CARLOS ALBERTO CASTILLO RAMIREZ

Entidad de registro: **VERACRUZ**

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN RENAPO

130044198102356

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección

CARC810531HVZRMR09

CARLOS ALBERTO CASTILLO RAMIREZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 15 de julio de 2026

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en https://www.gob.mx/segob/renapo

Identificador Electrónico
21114000220260069451

Clave Única de Registro de Población de los

CARC810531HVZSMR0

MOPA801216MPLRRD0

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Matrimonio

Entidad de Registro
PUEBLA

Municipio de Registro
PUEBLA

Fecha de Inscripción del Matrimonio
09/01/2015

Oficialía	Libro	Número de Acta
0002	1	00006

Datos de las personas Contrayentes

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
CARLOS ALBERTO	CASTILLO	RAMIREZ	
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad:	Sexo:	Edad:
-------,VERACRUZ	MEXICANA	HOMBRE	33

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
ADRIANA	MORALES	PEREZ	
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad:	Sexo:	Edad:
PUEBLA,PUEBLA	MEXICANA	MUJER	34

SOCIEDAD CONYUGAL

Régimen Patrimonial:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 848 y 849 del Código Civil de Puebla, el artículo 12 fracción VI del Reglamento del Registro Civil de la Personas de Puebla y los artículos 1, 2 inciso b) y 5 fracciones IV, VIII, IX y XVIII de la Ley de Gobierno Digital de Puebla. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 16 días del mes de Junio de 2026. Doy fe.

Firma Electrónica:

bn Vs bH xu dW xs fG 51 bG x8 bn Vs bH wz Mj Ex MT Qw MD Ay Mj Ax NT Aw MD A2 MH xI T0 1C Uk V8 TV VK RV J8 Mz Eg ZG Ug bW F5 by Bk ZS Ax OT gx fD E2 IG RI IG Rp Y2 II bW Jy ZS Bk ZS Ax OT gw fF BV RU JM QX xD QV JM T1 N8 Sk VT VV N8 UI VU SH xH VU FE QU xV UE U=

Código QR

Código de verificación

32111400022015000060

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Mtra. Nora Estela Esquitin de la Madrid

El contenido del acta puede ser verificado en la siguiente liga: https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.%

Identificador Electrónico
21114000520220007448

Clave Única de Registro de Población
CAME070526HPLSRMA5

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
PUEBLA

Municipio de Registro
PUEBLA

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0005	**09/06/2007**	**4**	**710**

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
EMILIANO	CASTILLO	MORALES

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
HOMBRE	26/05/2007	PUEBLA PUEBLA

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
CARLOS ALBERTO	CASTILLO	RAMIREZ	MEXICANA	----------
ADRIANA	MORALES	PEREZ	MEXICANA	----------

Anotaciones Marginales:	Certificación:
	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 848 y 849 del Código Civil de Puebla, el artículo 12 fracción VI del Reglamento del Registro Civil de la Personas de Puebla y los artículos 1, 2 inciso b) y 5 fracciones IV, VIII, IX y XVIII de la Ley de Gobierno Digital de Puebla. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 03 días del mes de Diciembre de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 FN RT A3 MD Uy Nk hQ TF NS TU E1 fE VN SU xJ QU 5P fE NB U1 RJ TE xP fE 1P Uk FM RV N8 MT Ix MT E0 MD Aw NT Iw MD cw MD cx MD B8 TX wy Ni Bk ZS Bt YX Iv IG RI ID Iw MD d8 UF VF Qk xB fG 51 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR

Código de Verificación
12111400052007007100

Director General Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De
Lic. Manuel Valentin Carmona Sosa

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Identificador Electrónico
21114000520260016401

Clave Única de Registro de Población
CAMP140114HPLSRTA8

Número de Certificado de Nacimiento
014241736

Entidad de Registro
PUEBLA

Municipio de Registro
PUEBLA

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0005	08/02/2014	1	165

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
PATRICIO	CASTILLO	MORALES

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
HOMBRE	14/01/2014	PUEBLA PUEBLA

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
CARLOS ALBERTO	CASTILLO	RAMIREZ	MEXICANA	----------
ADRIANA	MORALES	PEREZ	MEXICANA	----------

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 848 y 849 del Código Civil de Puebla, el artículo 12 fracción VI del Reglamento del Registro Civil de la Personas de Puebla y los artículos 1, 2 inciso b) y 5 fracciones IV, VIII, IX y XVIII de la Ley de Gobierno Digital de Puebla. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 15 días del mes de Julio de 2026. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 FN UD E0 MD Ex NE hQ TF NS VE E4 fF BB VF JJ Q0 IP fE NB U1 RJ TE xP fE 1P Uk FM RV N8 MT Ix MT E0 MD Aw NT Iw MT Qw MD E2 NT B8 SE 9N QI JF fD E0 IG RI IG Vu ZX Jv IG RI ID Iw MT R8 UF VF Qk xB fG 51 bG

Código QR

Código de Verificación
12111400052014001650

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Mtra. Nora Estela Esquitin de la Madrid

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

CONVENIO QUE REGULA LAS CUESTIONES INHERENTES A SU DIVORCIO, EN CUMPLIMENTO AL ARTÍCULO 443 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE.

PRIMERA. Las partes acuerdan la guarda y custodia **compartida** de su hijo de nombre con iniciales **P.C.M.**, quien actualmente tiene 12 años de edad, estableciendo un régimen de residencia alternada de forma semanal, esto es una semana con cada progenitor.

SEGUNDA. Debido a que se establece una guarda y custodia compartida con residencia alternada, no se requiere un régimen de visitas tradicional, en el entendido de que ambos padres mantienen el derecho de convivir y mantener correspondencia con su hijo durante el tiempo que éste permanezca con el otro progenitor, sin restricciones.

TERCERA. Las partes acuerdan que los gastos de alimentación, vestido, salud y recreación de sus hijos **EMILIANO CASTILLO MORALES** y el niño de nombre con iniciales **P.C.M.** serán cubiertos por el progenitor con quien los hijos residan durante la semana correspondiente.

Los gastos médicos no cubiertos por seguro y gastos extraordinarios imprevistos se cubrirán al 50% entre ambos progenitores.

El señor **CARLOS ALBERTO CASTILLO RAMÍREZ** cubrirá el 100% de los gastos escolares (inscripciones, colegiaturas, libros y útiles) de su hijo **EMILIANO CASTILLO MORALES** y de su hijo de nombre con iniciales **P.C.M.** hasta que concluyan sus estudios universitarios, con base a sus posibilidades económicas.

CUARTA. Las partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no se adquirieron bienes muebles ni inmuebles bajo el régimen de sociedad conyugal, por lo que no existe inventario ni avalúo que presentar ni liquidación pendiente.

QUINTA. Las partes acuerdan que no se reclaman alimentos entre sí, toda vez que ambos cuentan con medios propios de subsistencia.

SEXTA. Las partes se comprometen a respetarse mutuamente como hasta ahora lo han hecho y velar por el sano e integral desarrollo de sus dos hijos.

SEPTIMA. Las partes acuerdan someterse expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio.

Número de Cédula Profesional
12847901

Clave Única de Registro de Población
TOAM970222HPLRPR06

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1284	439	18	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

JOSE MARTIN	TORRES	APARICIO
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO	612301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	210001
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

18/05/2022	17:23:27
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||12847901|1284|439|18|C1|18/05/2022 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|TOAM970222HPLRPR06|JOSE MARTIN|TORRES|APARICIO|5374|210001|BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
KAvXrm0yggrbZuEMdZJAoCJDayYaNZ3kyC8tQ8S8cKFr688nS9J1O3bTuYJcAQTgOQQlbBMV34JXIYo3+LB4BJgbx5OYkmhNsm2oVgil9kvEDKz7m2GN/NAKTqE8/pnTOvDRimy9j2VC0xqwO2aAzmO83EpymPEsPeTQPEDYGdG+Qqq0q/hhBNroyxgTTUj4c/iqqf6P4QdAyl1SHW0Co46KrWlr+Os4ON09sMTHaUvPrrX17NoFcetzi3E47mlD9xE0fHoqv1VwXO8If977IG4IGN536iXQxG+q9jXe++R/YXb257ll/WYxK8ualasC+357nr9Z/Pw9NZXhK2avQ==

Sello digital de tiempo SEP
2YTvTugtavSlHcINldSxaJTJQU/RDJJqZ05a62hWi1DXYdixEhbX1DJ07kQPd9kP9UF6PXi32DmjcqfmXY7LzYce0fZEUVZFeyWZE0rxvOqzcDlV2wgNvuejl8dtTwz1ISBf/ftj8FC9aq9GEMHICacGJXcZn/xgSPjr1HmKYwAhkK5ke7bhsZXU5H+tUxAB/WWgdyBTea07069YzLSElbFijbnff9Jgl36RBsUQ3Y6THXvf7hbpZ3Iw6uRz3CCeMJznO0WPF+6iOLR4ydYEgOaLIXOr6WTnziQb6GA3aokIJZzHgT41XR09GXdK9yHoKGqdWijGZg8THFYxEsxsPA==

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

QR para validar la información

Con fundamento en los artículos 11, fracción XI, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción VII, del ACUERDO número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021.

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
12847901